Proceso/ Subproceso o Actividad:	Gestión Jurídica		
Entrevistados:	Director Jurídico – Coordinador Jurídico (Cúcuta)		
Auditor (es):	Ana Parra Salazar		
Fecha de Auditoría:	**4 de julio de 2024**	**Fecha de elaboración de la lista:**	**29 de junio de 2024**

Lista de verificación

Criterio (Norma, reglamento, procedimiento, requisito, etc.)	**Aspecto a verificar**	**Comentarios, Observaciones, Hallazgos** (durante la auditoría y sobre lo evidenciado)	**Hallazgo** (Ok, NC, Fort, etc)
ISO 9001:2015 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto	*Análisis de contexto e impacto del proceso* *Plan de Acción*	**¿De qué manera el proceso identifica los componentes del contexto de la organización que impactan al proceso?** **Barranquilla** Se fundamenta en la misión de la Universidad. Es un proceso transversal que apoya la parte jurídica de la USB, asiste jurídicamente a la Sala General, Rectoría y Dependencias que conforman la institución. Ejerce representación judicial, policiva y disciplinarias **Cúcuta:** Apoyan entes externos e internos **¿Cómo y dónde se puede evidenciar la planificación de las actividades del proceso**? La Planificación de proceso se evidencia en el Plan de acción institucional **Barranquilla: Lina Castro** Actualmente tienen proyecto la implementación por fases de la prueba piloto GLPI Módulo Contratación ante Dpto. Sistema. Este proyecto viene planificado en el Plan de acción desde el año 2022. Se evidencia continuidad en el proceso de implementación en apoyo con el Dpto. de Infraestructura Tecnológica de la universidad 5/3/24, 11:49 Correo: Lina Marcela Castro Vargas - Outlook solicitud implementación prueba piloto plataforma GLPI Rodolfo Perez Vasquez <rodolfo.perezv@unisimon.edu.co> Mar 05/03/2024 11:37 Para:Rafael Eduardo Amaya Cabra <rafael.amaya@unisimon.edu.co> CC:Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co> Buenos días Estimados. Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo que se trabajó parte del año 2022 y durante el 2023 (levantamiento de información y contar con un email donde se recibirán las solicitudes) y todas las reuniones que fueron soporte en la creación de un software que nos permitiera centralizar todas las solicitud que se realizan a la oficina jurídica en materia de contratación, este año 2024 en nuestras actividades del plan de acción contamos con el compromiso de" Gestionar la implementación de prueba piloto GLPI MODULO CONTRATACION ante del Departamento de Sistemas." en las ultimas reuniones del año pasado se mostraron avances de la plataforma GLPI por lo que requerimos su acostumbrada ayuda para poder implementar la prueba piloto antes del mes de Diciembre, especialmente para el 2024-2. Agradecemos como siempre el apoyo y quedamos a la espera de una reunión que nos permita visualizar los últimos avances en la plataforma GLPI y contar con la fecha de esta implementación. Atentamente, UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ Director Jurídico / Oficina Jurídica Carrera 54 No. 58-78 Oficina 301. Barranquilla, Colombia PBX: (605) 3444333 Ext: 270 rodolfo.perezv@unisimon.edu.co www.unisimon.edu.co AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor informenos al correo habeasdata@unisimon.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a	**OK**

		25/6/24, 3:59 p.m. Correo: Lina Marcela Castro Vargas - Outlook **Cronograma implementación Glpi - Of juridica** **Samuel Elias Cardozo Cabra** <samuel.cardozo@unisimon.edu.co> Vie 03/05/2024 11:50 Para:Luis Enrique Brito Carrillo <luis.brito@unisimon.edu.co>;Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co> CC:Frency Milena Antequera Lasso <frency.antequera@unisimon.edu.co> 1 archivos adjuntos (26 KB) Cronograma.xlsx; **Cordial saludo** **Adjunto cronograma inicial del proyecto de implementación de Glpi en los procesos de la oficina juridica** **Atentamente** -- **SAMUEL E. CARDOZO** Coordinador de proyectos TI Universidad Simón Bolívar Carrera 59 No 59 - 65 Barranquilla - Colombia www.unisimonbolivar.edu.co UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR *P-DE-03 Procedimiento para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción*	
ISO 9001:2015 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	*Matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas*	**Mencione cuáles son las partes interesadas que atiende el proceso: se encuentra en actualización la matriz por parte del proceso. Responde Rodolfo Pérez** **Barranquilla/Cúcuta.** La matriz es de carácter institucional, dentro del alcance de la misma encontramos unas partes interesadas identificadas en el matriz, sin embargo el proceso se encuentra en proceso de actualización de la matriz y ha identificado partes interesadas que se mencionan a continuación: Administrativos Graduados Aspirantes **Padres de familia, familiares o acudientes** (nuevo) MEN y sus entidades adscritas y entidades del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y organismos de certificación (nuevo) **Sala General y Rectoría Vicerrectorías** (nuevo) **¿Cómo identificar las necesidades de las partes interesadas?** R/ A través de las comunicaciones que imparten las partes interesadas **¿Cómo se evalúa el cumplimiento de las expectativas de las partes interesadas?** R/ por medio de la atención y respuesta oportuna a las solicitudes, inquietudes, inconformidades, encuesta de satisfacción.	**FORT**
4.4 Sistema de Gestión de la Calidad	*Objetivo y alcance de proceso* *Caracterización del proceso*	***Mencione el objetivo y el alcance del proceso: Melissa Martínez*** ***Objetivo:*** *Asesorar y asistir jurídicamente a la Sala General, a la Rectoría y las demás dependencias académico-administrativas, mediante la emisión de conceptos, elaboración o revisión de documentos jurídicos respuestas a consultas que se formulen, todo ello en procura de la*	**FORT**

		ejecución de sus actividades que se enmarquen en los parámetros constitucionales y legales establecidos. Así mismo ejercer la representación de la Universidad ante los entes judiciales, administrativos, policivos, fiscales, disciplinarios y ante cualquier otro procedimiento. ***Alcance:*** *Inicia con el requerimiento interno o externo de asesorías, asistencia, representación judicial, atención de tutelas, derechos de petición, demandas, emisión de conceptos jurídicos hasta su resolución y administración de contratos en el sistema de información SEVEN* ***Procesos con los que interactúa:*** *Todos los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión.*	
5.1.2 Enfoque al cliente 9.1.3 Análisis y evaluación	*Evaluación o encuesta de satisfacción de usuarios* *Encuesta de satisfacción* **Procedimiento para la Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias, P-SI-06-GC.*	**¿Qué estrategias aplica el proceso para conocer la percepción de los usuarios en relación con los servicios prestados? Melissa Martínez – Lina Castro** **Barranquilla/Cúcuta:** para ambos casos se cuenta con la encuesta de satisfacción del cliente, si bien es cierto de prestan un alto número de solicitudes de servicios, no siempre los clientes dan respuesta a la encuesta. Se evidencia un porcentaje alto de satisfacción por parte de los usuarios hace en los meses de julio y diciembre, por lo que a corte de junio 2024 no se cuenta con información, la meta establecida es del 90% de nivel de satisfacción 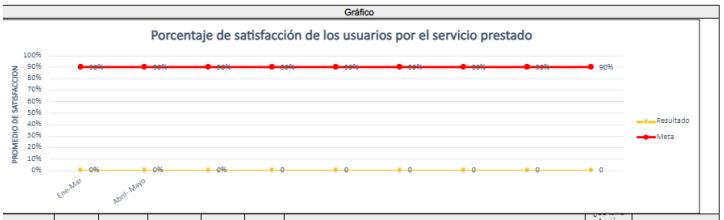 | Fecha de presentación | Periodo reportado | Valoración de las respuestas | Cantidad de evaluadores | Resultado | Meta | Análisis del resultado del indicador | Acción Correctiva, Para abordar riesgos o de mejora (Si, No) | N° | Correcciones o Acciones | | 5-Apr-24 | Ene-Mar | 0 | 0 | #¡DIV/0! | 90% | SE HARA 2 SEGUIMIENTO AL AÑO, EN EL MES DE JULIO Y DICIMEBRE | No | - | - | | 5-Jun-24 | Abril- Mayo | 0 | 0 | #¡DIV/0! | 90% | SE HARA 2 SEGUIMIENTO AL AÑO, EN EL MES DE JULIO Y DICIMEBRE | No | **Cúcuta:** Seguimiento con fecha a junio 17 de 2024 Nivel global de satisfacción: 99.7%. Meta proyectada 90%	**OK**

		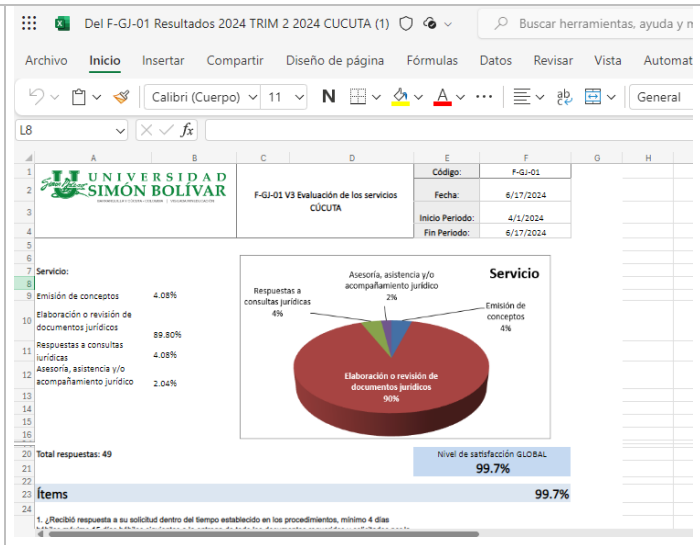 **¿De qué manera se realizó seguimiento a la insatisfacción de las partes interesadas en relación a los servicios solicitados durante el periodo 2024-1?** R/ No se han presentado percepciones negativas o inconformidades por parte de los usuarios, en tal caso, si se llegara a presentar el proceso podría estudiar la viabilidad de levantar una Acción de Mejora **Se han presentado PQRS durante el período 2024-1, ¿cómo abordan las quejas?** **Barranquilla/Cúcuta** R/ No se han recibido PQRS	
ISO 9001;2015 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Manual de funciones responsabilidades y autoridad frente al sistema de gestión *Matriz de riesgos del proceso*	**¿De qué manera se asignan las responsabilidades en el proceso? Lina Castro** R/ De acuerdo Manual de competencias y perfil del cargo **¿Dónde se puede evidenciar las funciones que se les asigna a los funcionarios?** R/ Los manuales de funciones están en Isotools se evidencia manual de funciones para el cargo DC-GH-243 Auxiliar jurídico 29/04/2024 (Sede Cúcuta) *Manual de Competencias y perfil del cargo **Revisar al menos 2 riesgos identificados, causas y controles** El proceso cuenta con 10 riesgos identificados. La matriz es de carácter institucional, siendo el riesgo con valoración más alta luego de la valoración residual R7 Incumplimiento en los requisitos para la celebración de contratos y/o convenios	**OK**

		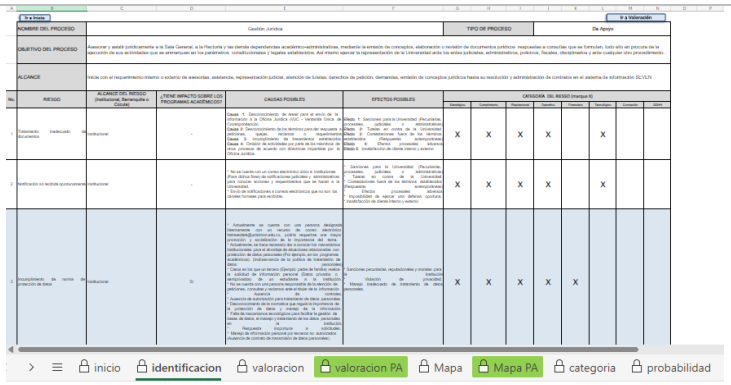 inicio / identificacion / valoracion / valoracion PA / Mapa / Mapa PA / categoria / probabilidad 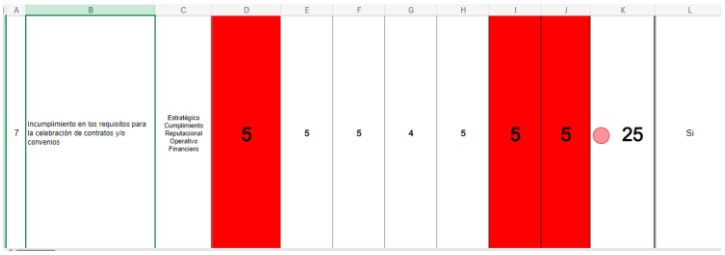 **¿Se ha materializado algún riesgo? ¿En caso de ser positiva la respuesta, qué acciones se levantaron para su abordaje? Alex Manga** R/ en el año 2022 se materializó el Riesgo 3 y se procedió a levantar la AC-534 con fecha de 12/07/2022, actualmente la AC sigue en curso con fecha de seguimiento de Enero de 2024.	
6.3 Planificación de los cambios	*Procedimiento para planificar y controlar los cambios, P-SI-07-GC.*	**¿Se han presentado cambios en el sistema durante el período 2023-2 – 2024-1? Cómo se planifican? Dónde se pueden evidenciar?** R/ El cambio que actualmente se está implementando en el proceso es la prueba piloto GLPI Módulo Contratación ante Dpto. Sistema. Este proyecto viene planificado en el Plan de acción desde el año 2022. Se evidencia continuidad en el proceso de implementación en apoyo con el Dpto. de Infraestructura Tecnológica de la universidad	OK

		5/3/24, 11:49 Correo: Lina Marcela Castro Vargas - Outlook solicitud implementación prueba piloto plataforma GLPI Rodolfo Perez Vasquez <rodolfo.perezv@unisimon.edu.co> Mar 05/03/2024 11:37 Para:Rafael Eduardo Amaya Cabra <rafael.amaya@unisimon.edu.co> CC:Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co> Buenos días Estimados. Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo que se trabajó parte del año 2022 y durante el 2023 (levantamiento de información y contar con un email donde se recibirán las solicitudes) y todas las reuniones que fueron soporte en la creación de un software que nos permitiera centralizar todas las solicitud que se realizan a la oficina jurídica en materia de contratación, este año 2024 en nuestras actividades del plan de acción contamos con el compromiso de" Gestionar la implementación de prueba piloto GLPI MODULO CONTRATACION ante del Departamento de Sistemas." en las ultimas reuniones del año pasado se mostraron avances de la plataforma GLPI por lo que requerimos su acostumbrada ayuda para poder implementar la prueba piloto antes del mes de Diciembre, especialmente para el 2024-2. Agradecemos como siempre el apoyo y quedamos a la espera de una reunión que nos permita visualizar los últimos avances en la plataforma GLPI y contar con la fecha de esta implementación. Atentamente, UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ Director Jurídico - Oficina Jurídica Carrera 54 No. 58-78 Oficina 301, Barranquilla, Colombia PBX: (605) 3444333 Ext: 270 rodolfo.perezv@unisimon.edu.co www.unisimon.edu.co AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo helpesdesk@unisimon.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a	
7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos		**¿Qué tipo de recursos requiere el proceso para su operación? Rodolfo Pérez** • Financieros • Físicos • Tecnológicos **¿Dónde están contempladas estas necesidades?** R/ Están contempladas y se escriben en la Caracterización del proceso SIMON BOLIVAR CP-Ca-01 / Versión 3 Vigente desde 19-07-2023 / Página 2 de 11 **REQUISITOS:** 7.3 Toma de conciencia; 7.4 Comunicación; 7.5 Información documentada; 9.1.1 Generalidades (del 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluac; 9.1.3 Análisis y evaluación; 10. Mejora **Manual de certificación del SGBC** 7.3. Conciencia 7.4 Comunicación **CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO/SUBPROCESO:** Todos los documentos del SG mencionados. Plan estratégico de desarrollo, normativa institucional, estructura organizacional, competencias centrales. Para actividad 1 Planificación de las actividades del proceso: acceso a SIA Web; Se requiere acceso a SEVEN, SIA, Docuware, al e-mail institucional: ojuridica@unisimon.edu.co, auxiliar.juridica@unisimon.edu.co y direccion.juridica@unisimon.edu.co en Barranquilla y direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co en Cúcuta. Pueden referenciarse experiencias anteriores en el listado de cambios de los documentos F-SI-03-GC y en las acciones correctivas, para abordar riesgos y de mejora de los procesos. **SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO/SUBPROCESO:** Revisar el resultado de los indicadores de gestión del proceso Revisar y realizar seguimiento de los Planes de acción del proceso Participar y preparar informes para la Revisión por la dirección Gestionar los riesgos del proceso Hacer seguimiento e implementar las actividades de las acciones correctivas, para abordar riesgos y de mejora Hacer seguimiento y controlar las solicitudes de servicios recibidas en gestión documental Seguimiento a la matriz de gestión de riesgos del proceso Documentar los cambios a implementar en el proceso y hacer seguimiento a su implementacion Revisar el informe de auditoría interna al SG **RECURSOS:** **Recursos de personal:** • 1 Director Jurídico • 1 Coordinador Jurídico Sede Cucuta. • 1 Jefe del área público privado • 1 Coordinador Jurídico de Contratación Pública • 1 Coordinador Jurídico de Contratación Privada • 1 Coordinador Jurídico de Asuntos Judiciales y Administrativos. • 1 Coordinador Jurídico de Protección de Datos Personales. • 1 Profesional Jurídico Senior. • 3 Profesionales Jurídicos Junior. • Auxiliar Jurídico (Sede Cucuta) • Recursos humanos indicados como responsables en los documentos asociados al proceso. Deben cumplir perfil establecido en el Manual de Competencias y perfil del cargo. **Recursos adicionales,** se solicitan según actividad 1 de esta caracterización del proceso **Recursos de infraestructura:** • Para cada recurso humano en oficina al menos 1 equipo computador con herramientas ofimáticas y acceso a internet, 1 escritorio e implementos de oficina y papelería. • Oficinas: 2 • Acceso a: SEVEN, SIA, ISOTools, internet, página Web Institucional, SIA Web. **ANEXOS:** Anexo 1. Descripción de indicadores del Proceso **INDICADORES:** Ver Anexo 1. **¿De qué manera se garantiza que cuenta con un ambiente apto, necesario para la operación del proceso de manera interna?** R/ Se cuenta con una infraestructura física adecuada para hacer plenarias presenciales, el espacio está debidamente	**OK**

		distribuido para prestar los servicios que ofrece el proceso. Se cuenta con visitas o seguimiento periódicos por parte de SST. El proceso cuenta con la suscripción de la plataforma Legis donde pueden acceder de manera ilimitadas y permanente a los códigos, leyes, etc. para mantenerse actualizados en temas de legislación.	
7.1.6 Conocimiento de la organización		Teniendo en cuenta que la organización debe determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos, de tal manera que el proceso pueda lograr conformidad en los productos y servicios que ofrece. Para el caso específico de Gestión Jurídica, como se identifican y abordan las necesidades y tendencias cambiantes, los conocimientos adicionales que se requieren desde los diferentes cargos y funciones asignadas, actualizaciones, cambio requeridos o nuevos conocimientos del personal a su cargo etc. **¿De qué manera la organización les permite adquirir o acceder a nuevos conocimientos, habilidades o destrezas para el buen desempeño del equipos**? R/ El equipo de Gestión Jurídica se forma permanente en temas de actualización de normas y leyes a fin de poder mantener actualizado el conocimiento y ofrecer un servicio eficaz y eficiente	**OK**
7.4 Comunicación	*Comunicaciones del proceso*	**¿Qué comunicación interna o externa emite el proceso para informar el desarrollo, la planificación y el cumplimiento de las actividades que llevan a cabo desde el proceso? Qué comunica? Cuándo comunica? A quién comunica? Cómo comunica? Quién comunica?** **Barranquilla** R/ El proceso emite comunicaciones masivas sobre conceptos jurídicos, asesorías formales, consultas. Informando a la comunidad sobre tiempos de respuestas de las solicitudes, Boletines Jurídicos, correos electrónicos, Capacitaciones sobre autorización de datos personales.	**OK**

		 4/7/24, 16:34 Correo: Melissa Mercedes Martinez Maldonado - Outlook RV: Este es el ¡Boletín Jurídico!, al día con la información legal de Unisimón Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co> Jue 04/07/2024 16:32 Para:Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co> CC:Melissa Mercedes Martinez Maldonado <melissa.martinez@unisimon.edu.co> **De:** Comunicaciones Universidad Simón Bolívar <comunicaciones@F1985.clients.bmsend.com> en nombre de Comunicaciones Universidad Simón Bolívar <comunicaciones.unisimonbolivar.edu.co@F1985.clients.bmsend.com> **Enviado:** martes, 19 de marzo de 2024 11:52 **Para:** Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co> **Asunto:** Este es el ¡Boletín Jurídico!, al día con la información legal de Unisimón No suele recibir correos electrónicos de comunicaciones.unisimonbolivar.edu.co@f1985.clients.bmsend.com. Por qué esto es importante BOLETÍN JURÍDICO www.unisimon.edu.co Día Internacional de Protección de Datos Personales Hace 41 años, y gracias a una iniciativa del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se firmó el Convenio 108 del Consejo de Europa, conocido como **Convenio Automatizado de Datos de Carácter Personal**, este tratado se firmó con el fin de garantizar, en los países miembros, el respeto por el **Cúcuta** R/ emite Correos electrónicos informativos, cuando sea requerido informar, respuesta a solicitudes, Capacitaciones dirigidas al personal de Cúcuta	
7.5 Información documentada		**Revisar vigencia de los procedimientos y documentos utilizados según listado maestro de documentos** El proceso cuenta con 6 procedimientos con actualización en el año 2023, de los cuales se auditaron los siguientes: **PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER ACCIONES DE TUTELA** P-GJ-01 Versión 3 / Vigente desde 07-06-2023 **(Auditado)** **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS** P-GJ-02 / Versión 3 Vigente desde 07-06-2023 **(Auditado)** **PROCEDIMIENTO DE ASESORIA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO** P-GJ-03 / Versión 3 Vigente desde 07-06-2023 **(Auditado)** El listado maestro de documentos tiene actualizados los enlaces que redireccionan al lugar donde se encuentran alojados los documento internos y externos que aplican para el proceso.	OK
8.1 Planificación y control operacional	*Verificar cumplimiento de los procedimientos*	**¿Dónde se establece la metodología para dar respuesta a las Acciones de Tutela?** **Barranquilla: Robinson Neira** **R/** Procedimiento para responder acciones de tutela **Objetivo:** *Establecer los parámetros para la recepción y trámite de respuesta a las Acciones de Tutela presentadas en contra de la Universidad Simón Bolívar o en las que la misma sea vinculada, garantizando la defensa técnico-jurídica, el cumplimiento y seguimiento de las decisiones judiciales e institucionales.*	**OK**

	P-GJ-01 Procedimiento para responder acciones de tutela	**Alcance:** *Este procedimiento aplica a la Dirección Jurídica y a todo el personal que lo comprende en las sedes de la Universidad, dependencias administrativas y/o Programas académicos que se encuentren accionados y/o involucrados en la respuesta de este tipo de documentos. Inicia una vez recibido el oficio de notificación del juzgado admitiendo la Acción de Tutela y termina con el cumplimiento del fallo en primera instancia si no hay impugnación, de lo contrario termina con el fallo en segunda instancia. Salvo una eventual revisión ante la Corte Constitucional.* ***¿Cuántas tutelas se han recibido durante el período Enero-Marzo 2024?*** R/ 12 en total en el período Enero-Marzo 2024 Se toma muestra de **Laura Valentina Toro Gómez** *25/01/2024* **Recepción de Acción de tutela** **Oficio de notificación de la Acción de Tutela (físico o digital)* **Correo electrónico de notificación de la Acción de Tutela* RV: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024 Usb Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesbaq@unisimon.edu.co> Jue 25/01/2024 17:53 Para:Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co> CC:VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - VUC <correspondencia@unisimon.edu.co> 2 archivos adjuntos (1 MB) SOLICITUD Y ANEXOS DE LA TUTELA 055 - 2024.pdf; ADMISION DE LA TUTELA 055 - 2024.pdf; Apreciados Sres: Remitimos para sus fines. **De:** Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Enviado:** jueves, 25 de enero de 2024 16:44 **Para:** notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; Usb Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesbaq@unisimon.edu.co>; Laura Valentina Toro Gomez <laura.toro@unisimon.edu.co>; juridica <juridica@defensoria.gov.co> **Asunto:** NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024 Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante Buenas tardes, ACCIÓN DE TUTELA RAD. 00055 / 2024 LAURA VALENTINA TORO GOMEZ contra la entidad SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., a la cual se integró a la NUEVA E. P. S. y CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR. Por medio del presente me permito NOTIFICARLE que este despacho mediante proveído de la fecha, resolvió: 1º) Avocar el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por señor (a) LAURA VALENTINA TORO GOMEZ contra la entidad SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., a la cual se integró a la NUEVA E. P. S. y CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR. 2º) Ofíciese en tal sentido a los representantes legales de las entidades SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., NUEVA E. P. S. y CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, o quienes hagan sus veces, a fin se sirvan rendir informe por escrito, sobre los hechos a que se contrae la presente acción de tutela. 3º) Concédase el término de dos (2) días, para que rindan el informe correspondiente, alleguen al despacho las pruebas que pretendan hacer valer en defensa de los intereses de la entidad que representan. El incumplimiento a lo ordenado les acarreará las sanciones y consecuencias prescritas en el Artículo 20 del decreto 2591 de 1.991, para la cual se harán las prevenciones de la ley. Señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)** E. S. D. **REF: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA, SALUD, EDUCACIÓN Y MÍNIMO VITAL.** ACCIONANTE: **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ** C.C. 1003809911 de Barranquilla ACCIONADA: **SEGUROS BOLIVAR** NIT: 860.002.503-2 **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1003809911 de Barranquilla expedida en Barranquilla, actuando a nombre propio, me dirijo respetuosamente ante usted con base en lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, en los Decretos 2591 de 1991 y 206 de 1999, con el fin de interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra **SEGUROS BOLIVAR NIT:** 860.002.503-2, como medida urgente e indispensable para resguardar **LA VIDA, SALUD, EDUCACIÓN Y MÍNIMO VITAL.** Con base en los siguientes hechos fundamento la presente acción. **1. HECHOS** **PRIMERO**: Desde hace aproximadamente varios años, la suscrita **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ,** me encuentro pensionada en atención a que soy hija del causante **JOSE ISAIAS TORO ATARA,** actualmente tengo veinte (20) años y estoy cursado séptimo (07) semestre de enfermería superior en la Universidad Simón Bolívar. **SEGUNDO**: Que actualmente la suscrita **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ,** presenta problema debido a que la accionada **SEGUROS BOLIVAR,** ordenó el retiro del régimen contribuido de **NUEVA EPS.** **TERCERO**: Que actualmente la suscrita **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ,** me encontraba realizado el proceso de matricularme para el próximo semestre, y en el proceso de actualización de datos me pide certificado de **EPS** y **ARL** me indica la Universidad que estoy desvinculada cumpliendo con todos los requisitos legales mediante indicado No. 27697227 **CUARTO** - La desvinculación por parte de **SEGUROS BOLIVAR** a no seguir cancelado EPS Y ARL me ha conllevado una violación al derecho a la Educación, derecho a la vida, a la salud. **2. PRETENSIÓN** 1. **SE ORDENE** de manera urgente, prioritaria y sin impedimento alguno a la accionada **SEGUROS BOLIVAR** que autorice, ordene la afiliación de **EPS** y **ARL** y así también ordene el pago de la mesada pensional que no ha sido cancelada junto con su retroactivo y evitar la vulneración al derecho a la salud, a la educación **3. COMPETENCIA** Es usted competente señor juez, para conocer de la presente acción en razón a lo establecido por la constitución nacional. **4. DERECHO** Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, Decretos 2591 de 1991.	**OK**

Traslado de la acción de Tutela OK traslasdo al programa, matricula, registro y control académico *Correo electrónico de traslado de la Acción de Tutela*

OK

RV: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co>
Vie 26/01/2024 9:50
Para:Usb Matriculas <matriculas@unisimon.edu.co>;Kelly Celis Morales <kelly.celis@unisimon.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
SOLICITUD Y ANEXOS DE LA TUTELA 055 - 2024.pdf; ADMISION DE LA TUTELA 055 - 2024.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Por medio del presente remitimos la acción de tutela adjunta, con el fin de conocer sus aportes y con ellos poder dar respuesta a la misma.

Desde la dependencia de Registro requerimos que nos colaboren manifestándonos si las certificados anexos fueron expedidos por esta dependencia.

Atentamente,

OFICINA JURÍDICA

De: Usb Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesbaq@unisimon.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 17:52
Para: Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co>
Cc: VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - VUC <correspondencia@unisimon.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Apreciados Sres:

Remitimos para sus fines.

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:44
Para: notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; Usb Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesbaq@unisimon.edu.co>; Laura Valentina Toro Gomez <laura.toro@unisimon.edu.co>; juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante

Respuesta de la Dependencia o Programa Académico

OK

**Correo electrónico de envío del informe detallado Informe detallado*
**Documentos físicos exigibles en cada caso.*

RE: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Usb Matriculas <matriculas@unisimon.edu.co>
Vie 26/01/2024 16:36
Para:Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co>;Kelly Celis Morales <kelly.celis@unisimon.edu.co>

Buenas tardes, reciba un cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud y verificado en el sistema, la información que registra de la estudiante TORO GOMEZ LAURA VALENTINA, identificado con documento 1003809911 es la siguiente:

Matricula en el programa de **ENFERMERÍA**:

Periodo	Fecha de Registro	Nivel	Tipo de matricula	Forma de pago
2021-1	30/12/2020	1	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 50%
2021-2	30/06/2021	2	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 4.38% 12.Pago Con Nota Crédito
2022-1	14/12/2021	3	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 30%
2022-2	05/07/2022	4	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 30%
2023-1	28/12/2022	5	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 30%
2023-2	06/07/2023	6	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 20%
2024-1	26/12/2023	7	Normal	1.Efectivo 4.Ayuda Educativa 20%

Matrícula del Curso de **Inglés.**

Periodo	Fecha de registro	Nivel	Tipo de matricula
2021-2	30/06/2021	1	Normal
2022-1	14/12/2021	2	Normal

RV: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Certificaciones Y Constancias <certificaciones@unisimon.edu.co>
Vie 26/01/2024 14:55
Para:Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co>
CC:Kelly Celis Morales <kelly.celis@unisimon.edu.co>

1 archivos adjuntos (179 KB)
TORO GOMEZ VALENTINA, CERTIFICADO DE MATRICULA 2024-1.pdf;

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

A través del presente, nos permitimos informar que, los certificados adjuntos son electrónicos, estos son descargados a través del portal estudiantil, una vez el estudiante haya cancelado el valor pecuniario de $15.700.

Por otro lado, notificamos que los certificados aportados por la estudiante sí son expedidos por esta Universidad y la autenticidad puede ser consultada en el siguiente enlace https://barranquillas.unisimon.edu.co/estudiantes/certificados, con el código de verificación que se encuentra ubicado en la parte inferior del certificado.

Así mismo, TORO GOMEZ LAURA VALENTINA actualmente se encuentra matriculada en el programa de Enfermería en el período 2024-1 en séptimo (7) nivel de avance académico.

Adjunto: Certificado de matrícula 2024-1.

Cordialmente,

Alejandra Zambrano Marchena
Auxiliar del Departamento de Registro y Control Académico
Universidad Simón Bolívar - Barranquilla
Ubicación. Sede de Matrículas y Admisiones
Calle 59 # 59-81
www.unisimon.edu.co

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

1 / 5

RE: NOTIFICACION ADMISION DE LA TUTELA 00055 - 2024

Luz Angela Cortes Restrepo <luz.cortes@unisimon.edu.co>
Vie 26/01/2024 18:24
Para:Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co>
CC:Practicas Enfermería <practicasenfermeria@unisimon.edu.co>

1 archivos adjuntos (76 KB)
LAURA TORO.pdf;

Buenas tardes cordial saludo.

Con el objetivo de cumplir con lo requerido para que los estudiantes den inicio a practicas formativas se remite a los estudiantes la siguiente información que ellos deben surtir para dar inicio a sus actividades practicas:

Con el fin de indicarles el proceso mediante el cual se estará recolectando, revisando y aprobando la documentación que se necesita para el inicio de las prácticas formativas. Es importante recalcar la importancia de contar con todos los requisitos en regla y enviarlos en los plazos determinados para que pueda asignar en los diferentes escenarios de práctica.

Nota: La asignación del lugar de prácticas se hará desde la coordinación basado en la entrega oportuna de los documentos y que a su vez estén debidamente subidos y completos. Si se encuentra alguna inconsistencia no podré asignarlos a la práctica. Favor tener en cuenta estas fechas:

- Fecha de revisión y aprobación de documentos: Enero 2 al 12 de enero de 2024
- Fecha de inducción a la práctica: Febrero 5 al 9 de 2024
- Fecha inicio de la práctica: Febrero 14 de 2023
- Fecha Terminación de la práctica: junio 13 de 2024

Para recolectar los datos de la ARL, les agradezco llenar el siguiente formulario:

ARL VI SEM 2024-1: CUIDADOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

https://forms.office.com/r/3xvpFzEeRV

Proyección de la respuesta a la Acción de Tutela

OK

**Respuesta a la Acción de Tutela (Documento digital) y documentos exigibles en cada caso.*

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Señor
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: 00055 – 2024
Accionante: LAURA VALENTINA TORO GOMEZ
Accionado: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A

Señor Juez por medio del presente escrito y con el debido respeto me permito rendir el informe solicitado por el despacho sobre la Acción De Tutela impetrada por **LAURA VALENTINA TORO GOMEZ** en contra del **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A** en Representación de la Universidad Simón Bolívar, quien fue vinculado dentro del trámite de la referencia, de la siguiente manera:

AL HECHO PRIMERO: Es Cierto lo manifestado por la Accionante en este hecho, toda vez que en los anexos se aportaron documentos que así lo demuestran.

AL HECHO SEGUNDO: No le corresponde a la Universidad pronunciarse al respecto.

AL HECHO TERCERO: En cumplimiento del Decreto 055 del 2015, se hace solicitud del certificado de EPS según lo indica el lineamiento del proceso interno, entre los otros documentos requeridos.

En el módulo de gestión de prácticas donde la Accionante sube sus documentos incluye el certificado que se adjunta de la Nueva EPS del día 01 de enero de 2024 donde el Estado de la afiliación se reporta como "RETIRADO", documento que se verifica en ADRES, en el proceso de control interno del programa como se hace con todos los estudiantes donde también

Carrera 54 No. 59-102 - Barranquilla, Colombia • Tels.: (57+5) 3444333 - 3441365 - 3686916 • Fax: (57+5) 3682992 • www.unisimonbolivar.edu.co
Avenida 3 No. 13-34 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels.: (57+7) 582 7070 • www.unisimoncucuta.edu.co
Personería Jurídica Resolución No. 1310 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico | Resolución No. 3404 Noviembre 23 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional | NIT: 890.104.533-9

		Gestión de firma **Respuesta a la Acción de Tutela (Documento físico firmado) y documentos exigibles en cada caso* UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL **PETICION** Por lo anteriormente expuesto con el debido respeto solicito al señor juez constitucional, se sirva tener en cuenta el informe solicitado en el Oficio de fecha 25 de enero de 2024. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Soporto mi actuación en lo establecido en el artículo 19 del decreto 2591 de 1.991. **ANEXO** ✓ Certificación Laboral que me acredita como funcionario jurídico de la Universidad Simón Bolívar, expedido por el jefe de Personal de la Universidad. ✓ Certificado de nueva E.P.S. **NOTIFICACION** Tanto mi representado como yo recibiremos notificaciones en mi oficina situada en la Carrera 59 No. 59-81 de Barranquilla. Correo electrónico, robinson.neira@unisimon.edu.co celular: 317-893-42-32. Atentamente, **ROBINSON NEIRA RODRIGUEZ** Coordinador Jurídico 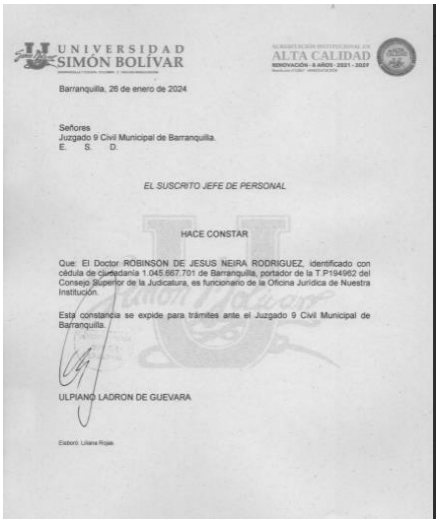 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029 Barranquilla, 26 de enero de 2024 Señores Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla. E. S. D. *EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL* HACE CONSTAR Que: El Doctor ROBINSON DE JESUS NEIRA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.045.667.701 de Barranquilla, portador de la T.P194962 del Consejo Superior de la Judicatura, es funcionario de la Oficina Jurídica de Nuestra Institución. Esta constancia se expide para trámites ante el Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla. ULPIANO LADRON DE GUEVARA Elaboró: Liliana Rojas	**OK**
		Fallo y cierre de la Acción de Tutela 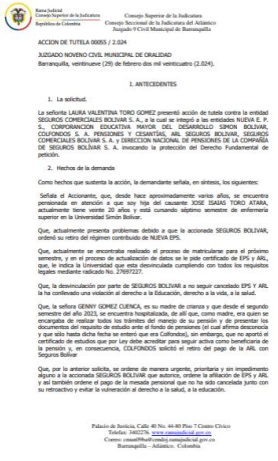 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla ACCION DE TUTELA 00055 / 2.024 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Barranquilla, veintinueve (29) de febrero dos mil veinticuatro (2.024). I. ANTECIDENTES 1. La solicitud. La señorita LAURA VALENTINA TORO GOMEZ presentó acción de tutela contra la entidad SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., a la cual se integró a las entidades NUEVA E. P. S., CORPORANCION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS, ARL SEGUROS BOLIVAR, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A. y DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A. invocando la protección del Derecho Fundamental de petición. 2. Hechos de la demanda Como hechos que sustenta la acción, la demandante señala, en síntesis, los siguientes: Señala el Accionante, que, desde hace aproximadamente varios años, se encuentra pensionada en atención a que soy hija del causante JOSE ISAIAS TORO ATARA, actualmente tiene veinte 20 años y está cursando séptimo semestre de enfermería superior en la Universidad Simón Bolívar. Que, actualmente presenta problemas debido a que la accionada SEGUROS BOLIVAR, ordenó su retiro del régimen contribuido de NUEVA EPS. Que, actualmente se encontraba realizado el proceso de matricularse para el próximo semestre, y en el proceso de actualización de datos se le pide certificado de EPS y ARL, que, le indica la Universidad que esta desvinculada cumpliendo con todos los requisitos legales mediante radicado No. 27697227. Que, la desvinculación por parte de SEGUROS BOLIVAR a no seguir cancelado EPS Y ARL la ha conllevado una violación al derecho a la Educación, derecho a la vida, a la salud. Que, la señora GENNY GOMEZ CUENCA, es su madre de crianza y que desde el segundo semestre del año 2023, se encuentra hospitalizada, de allí que, como madre, era quien se encargaba de realizar todos los trámites del manejo de su pensión y de presentar los documentos del requisito de estudio ante el fondo de pensiones (el cual afirma desconocía y que sólo hasta dicha fecha se enteró que era Colfondos), sin embargo, que no aportó el certificado de estudios que por Ley debe acreditar para seguir activa como beneficiaria de la pensión y, en consecuencia, COLFONDOS solicitó el retiro del pago de la ARL con Seguros Bolívar Que, por lo anterior solicita, se ordene de manera urgente, prioritaria y sin impedimento alguno a la accionada SEGUROS BOLIVAR que autorice, ordene la afiliación de EPS y ARL y así también ordene el pago de la mesada pensional que no ha sido cancelada junto con su retroactivo y evitar la vulneración al derecho a la salud, a la educación. Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico Teléfono: 3402276 www.ramajudicial.gov.co Correo: cmunal09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia	**OK**

Cúcuta -- Reinner Alejandro Mejia Ramirez

¿Cuántas tutelas se han recibido durante el período Enero-Marzo 2024? R/ 3 en total en este período

Se toma como muestra la Acción de Tutela **JINMER ENMANUEL GUZMAN MALDONADO**

1. **Recepción de Acción de tutela** — **OK**

**Oficio de notificación de la Acción de Tutela (físico o digital) OK*
**Correo electrónico de notificación de la Acción de Tutela*
Libro de Excel (relación de documentos
Relación de acciones de tutela en archivo Excel

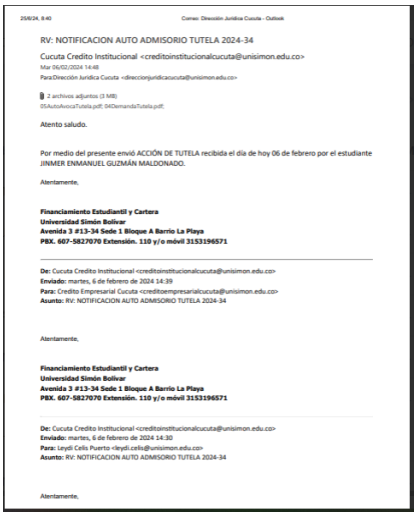

RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Cucuta Credito Institucional <creditoinstitucionalcucuta@unisimon.edu.co>
Mar 06/02/2024 14:48
Para:Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
05AutoAvocaTutela.pdf; 04DemandaTutela.pdf;

Atento saludo.

Por medio del presente envió ACCIÓN DE TUTELA recibida el día de hoy 06 de febrero por el estudiante JINMER ENMANUEL GUZMÁN MALDONADO.

Atentamente,

Financiamiento Estudiantil y Cartera
Universidad Simón Bolívar
Avenida 3 #13-34 Sede 1 Bloque A Barrio La Playa
PBX. 607-5827070 Extensión. 110 y/o móvil 3153196571

De: Cucuta Credito Institucional <creditoinstitucionalcucuta@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 14:39
Para: Credito Empresarial Cucuta <creditoempresarialcucuta@unisimon.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Atentamente,

Financiamiento Estudiantil y Cartera
Universidad Simón Bolívar
Avenida 3 #13-34 Sede 1 Bloque A Barrio La Playa
PBX. 607-5827070 Extensión. 110 y/o móvil 3153196571

De: Cucuta Credito Institucional <creditoinstitucionalcucuta@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 14:30
Para: Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Atentamente.

2. **Traslado de la acción de Tutela OK traslado al programa, matricula, registro y control académico** — **OK**
*******Correo electrónico de traslado de la Acción de Tutela*

RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co>
Mar 06/02/2024 17:54
Para:Financiera <financieracucuta@unisimon.edu.co>;Norma Ester Martinez Ferrer <norma.martinezf@unisimon.edu.co>
CC:Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>;Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
05AutoAvocaTutela.pdf; 04DemandaTutela.pdf;

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Estimados compañeros

Por medio del presente realizó traslado de la acción de tutela presentada por el joven JINMER GUZMAN, para su conocimiento y con el propósito de recibir de Usted sus aportes frente a los hechos y peticiones narrados y solicitados por el accionante. Para lo cual se cuenta con un termino de 24 horas.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
ALEXANDER MANGA ESCORCIA
Coordinador Jurídico de Protección de Datos-Oficina Jurídica
Carrera 54 No. 58-78 Oficina 301. Barranquilla, Colombia
PBX: (605) 3444333 Ext: 270
alexander.manga@unisimon.edu.co
www.unisimon.edu.co

De: Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 14:56
Para: Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co>
Cc: Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Buenas tardes

Cordial saludo

Por directriz del Director Jurídico se asigna dar respuesta a la Acción de Tutela adjunta.

De: Usb Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesbaq@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 14:21
Para: Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co>
Asunto: Fwd: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34

Apreciados Sres:

		3. Respuesta de la Dependencia o Programa Académico **Correo electrónico de envío del informe detallado Informe detallado* **Documentos físicos exigibles en cada caso.* 2/6/24, 8:47 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook RE: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34 Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co> Mar 06/02/2024 18:05 Para:Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co>;Financiera <financieracucuta@unisimon.edu.co>; Norma Ester Martinez Ferrer <norma.martinezf@unisimon.edu.co> CC:Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> 2 archivos adjuntos (1 MB) Correo_ Leydi Celis Puerto.pdf; Respuesta oficio Jinmer Enmanuel Guzman Maldonado (1) (1).docx; Cordial saludo Alexander, Por medio del presente, envió las respuestas emitidas por la dependencia, lo que puedo agregar es que el puede solicitar crédito Institucional si cumple con los requisitos para el periodo 2024-2, si no tiene una persona que le respalde la obligación revisando la acudiente (Madre) le puede respalda la obligación. Agradezco su atención y quedo atenta. Mg. LEYDY CELIS PUERTO Coordinadora de Financiamiento Estudiantil y Cartera Universidad Simón Bolivar Cúcuta Teléfono: 5827070 Ext. 110 **De:** Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co> **Enviado:** martes, 6 de febrero de 2024 17:53 **Para:** Financiera <financieracucuta@unisimon.edu.co>; Norma Ester Martinez Ferrer <norma.martinezf@unisimon.edu.co> **Cc:** Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>; Dirección Juridica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> **Asunto:** RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA 2024-34 Buenas tardes. Cordial saludo.	**OK**
		Proyección de la respuesta a la Acción de Tutela *Respuesta a la Acción de Tutela (Documento digital) y documentos exigibles en cada caso.* UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL **Señor** **Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta** j13pmccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co **E. S. D.** **REF: 54001-40-04-013-2024-00034-00 N.I. 2024-34** **ACCIONANTE: JINMER ENMANUEL GUZMÁN MALDONADO** **ACCIONADO: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** **Vinculados: ROSMIRA ÁLVAREZ** Señor Juez por medio del presente escrito y con el debido respeto me permito rendir el informe solicitado por el despacho sobre la Acción De Tutela impetrada por **JINMER ENMANUEL GUZMÁN MALDONADO** en contra de la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR - ÁREA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL Y CARTERA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** de la siguiente manera: **AL HECHO PRIMERO:** Esta información puede corroborarse con la documentación que para el efecto adjunte el accionante a la solicitud. **AL HECHO SEGUNDO:** Se evidencia en nuestro sistema de información que el accionante cursó durante el periodo 2023-2 su segundo semestre del programa de derecho, mediante crédito institucional. **AL HECHO TERCERO:** El accionante reconoce su incumplimiento con las fechas de pago, sin embargo, no es cierto que el codeudor haya sido reportado negativamente en las centrales de riesgo, debido que no fue posible la notificación del preaviso que exige la ley 1266 de 2008, modificada por la ley 2157 de 2021. lo que pudo ocasionar el reporte negativo en las centrales de riesgo. **AL HECHO CUARTO:** Generalmente los tramites financieros para cursar el próximo semestre se realizan al finalizar un periodo académico y por políticas institucionales si el estudiante y codeudor incumplen con los pagos en periodos anteriores no califica para renovación, por esa razón al accionante se le sugirió buscar otro codeudor. Carrera 54 No. 59-102 - Barranquilla, Colombia • Tels. (57+5) 3444333 - 3441265 - 3688918 • Fax: (57+5) 3680892 • www.unisimonbolivar.edu.co Avenida 3 No. 13-34 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels. (57+7) 582 7070 • www.unisimoncucuta.edu.co Personería Jurídica Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación de Atlántico / Resolución No. 3424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional / **NIT: 890.104.533-9**	**OK**
		Gestión de firma **Respuesta a la Acción de Tutela (Documento físico firmado) y documentos exigibles en cada caso*	**OK**

		 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Soporto mi actuación en lo establecido en el artículo 19 del decreto 2591 de 1.991. **ANEXO** ✓ Certificación Laboral que me acredita como funcionario jurídico de la Universidad Simón Bolívar, expedido por el jefe de Personal de la Universidad. **PRUEBAS** Téngase como tales: El volante de pago y la respuesta a la petición de fecha 30 de enero allegado por el accionante con la acción. Extractos del Acta de reunión realizada de manera virtual para abordaje del riesgo en ocasión de la situación presentada con el estudiante Jinmer, en la quedaron se centrados unos compromiso. **NOTIFICACION** Tanto mi representado como yo recibiremos notificaciones en mi oficina situada en la Carrera 59 No. 59-81 de Barranquilla. Correo electrónico, habeasdata@unisimon.edu.co celular: 318-310-11-13. Atentamente, **ALEXANDER RAFAEL MANGA ESCORCIA** Coordinador Jurídico de PDP Carrera 54 No. 59-102 - Barranquilla, Colombia • Tels. (57+5) 3444333 - 3441250 - 3696916 • Pbx: (57+5) 3682892 • www.unisimonbolivar.edu.co Avenida 3 No. 10-04 La Playa - Cúcuta, Colombia • Tels. (57+7) 582 7070 • www.unisimoncucuta.edu.co Personería Jurídica Resolución No. 1216 Noviembre 13 de 1972 de la Gobernación del Atlántico / Resolución No. 3424 Noviembre 23 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional / NIT: 890.104.533-0 **Entrega de respuesta a la Acción de Tutela y fallo y cierre de la Acción de Tutel** 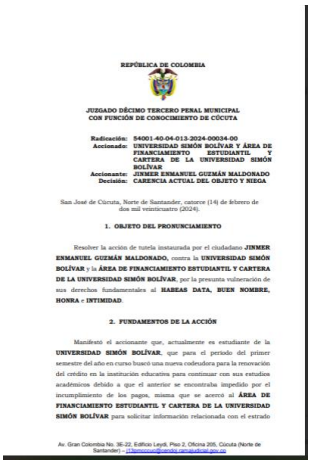 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DÉCIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA **Radicación:** 54001-40-04-013-2024-00034-00 **Accionado:** UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR Y ÁREA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL Y CARTERA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **Accionante:** JINMER EMMANUEL GUZMÁN MALDONADO **Decisión:** CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO Y NIEGA San José de Cúcuta, Norte de Santander, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO** Resolver la acción de tutela instaurada por el ciudadano **JINMER EMMANUEL GUZMÁN MALDONADO,** contra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** y la **ÁREA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL Y CARTERA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al **HABEAS DATA, BUEN NOMBRE, HONRA e INTIMIDAD**. **2. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN** Manifestó el accionante que, actualmente es estudiante de la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, que para el periodo del primer semestre del año en curso buscó una nueva codeudora para la renovación del crédito en la institución educativa para continuar con sus estudios académicos debido a que el anterior se encontraba impedido por el incumplimiento de los pagos, misma que se acercó al **ÁREA DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL Y CARTERA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para solicitar información relacionada con el estrado Av. Gran Colombia No. 36-22, Edificio Leydi, Piso 2, Oficina 205, Cúcuta (Norte de Santander) - j13pmcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co	**OK**
	P-GJ-02 Procedimiento de elaboración de conceptos Jurídicos	**Objetivo:** *Elaborar los conceptos sometidos a consideración del proceso de Gestión Jurídica, con el fin de guiar en situaciones que conlleven a presentar consultas jurídicas respecto de los asuntos requeridos formalmente por las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad.* **Alcance:** *Este procedimiento puede ser consultado y aplicado en todas las instancias institucionales que requieran de un Concepto Jurídico en asuntos que tengan relación con el funcionamiento y normal desarrollo de la Universidad en todos los ámbitos legales y en sus funciones sustantivas como docencia, investigación, extensión, internacionalización y proyección social, además de los procesos judiciales, administrativos y operativos. Inicia con la solicitud escrita (correo electrónico o memorando interno) presentado por el área o dependencia académica o administrativa a la Dirección Jurídica y finaliza con el Concepto Jurídico elaborado.* **Recepción de la Solicitud de Concepto Jurídico en la Dirección Jurídica** **Correo electrónico o Memorando interno con solicitud Barranquilla dirigido a: ojuridica@unisimon.edu.co*	**OK**

		23/4/24, 11:43 Correo Oficina Jurídica - Outlook RV: Solicitud de Análisis de Caso de Matricula a la Especialización Yarelis Esther Lara Rodriguez <yarelis.lara@unisimon.edu.co> Mié 03/04/2024 16:16 Para:Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co> CC:Especialización En Criminología Y Psicología Forense Aplicada <especializacion.criminologia@unisimon.edu.co>;Juan Camilo Garcia Agudelo <juan.garciaa@unisimon.edu.co>;Remberto Jesus De La Hoz Reyes <remberto.delahoz@unisimon.edu.co> 1 archivos adjuntos (144 KB) Carta de la Iglesia Adventista Luz Maria Ortiz.pdf; Buenas tardes, La presente es para enviarles este caso donde la aspirante expresa su interés de estudiar en nuestra especialización, pero que se le considere la no asistencia los días sábados dado a que pertenece a la religión adventista y no podría realizar ningún tipo de actividad ese día. Agradezco su apoyo en la respuesta, teniendo en cuenta que los encuentros de dicho programa son los días viernes y sábado, teniendo este ultimo la mayor carga horaria, el cual la aspirante estaría incumpliendo la mayor parte de los encuentros presenciales y horas de trabajo directo, dado a que el programa es modalidad presencial. Quedo atenta, Saludos, **De:** Especialización En Criminología Y Psicología Forense Aplicada <especializacion.criminologia@unisimon.edu.co> **Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 11:28 **Para:** Juan Camilo Garcia Agudelo <juan.garciaa@unisimon.edu.co> **Cc:** Yarelis Esther Lara Rodriguez <yarelis.lara@unisimon.edu.co> **Asunto:** RV: Solicitud de Análisis de Caso de Matricula a la Especialización Estimado JuanC. Este es el caso que te compartí sobre la aspirante que solicita su vinculacion con ese detalle en mencion. Quedo atenta a la orientacion que me puedan brindar, feliz inicio de semana!		
		Revisión de la Solicitud, Elaboración de Concepto Jurídico, Entrega de Concepto Jurídico OK **Memorando **F-CO-01 Memorando Interno** o correo electrónico que contiene el Concepto Jurídico* 23/4/24, 11:42 Correo Oficina Jurídica - Outlook RE: Solicitud de Análisis de Caso de Matricula a la Especialización Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co> Mar 23/04/2024 11:42 Para:Yarelis Esther Lara Rodriguez <yarelis.lara@unisimon.edu.co> CC:Especialización En Criminología Y Psicología Forense Aplicada <especializacion.criminologia@unisimon.edu.co>;Juan Camilo Garcia Agudelo <juan.garciaa@unisimon.edu.co>;Remberto Jesus De La Hoz Reyes <remberto.delahoz@unisimon.edu.co> 2 archivos adjuntos (539 KB) Concepto.pdf; CONCEPTO ABOGADO EXTERNO.pdf; Buenos días Cordial saludo Estimada Dra. Yarelis Por medio del presente remitimos adjunto el concepto solicitado. Atentamente, **OFICINA JURÍDICA** **De:** Yarelis Esther Lara Rodriguez <yarelis.lara@unisimon.edu.co> **Enviado:** miércoles, 3 de abril de 2024 16:12 **Para:** Oficina Juridica <ojuridica@unisimon.edu.co> **Cc:** Especialización En Criminología Y Psicología Forense Aplicada <especializacion.criminologia@unisimon.edu.co>; Juan Camilo Garcia Agudelo <juan.garciaa@unisimon.edu.co>; Remberto Jesus De La Hoz Reyes <remberto.delahoz@unisimon.edu.co> **Asunto:** RV: Solicitud de Análisis de Caso de Matricula a la Especialización Buenas tardes, La presente es para enviarles este caso donde la aspirante expresa su interés de estudiar en nuestra especialización, pero que se le considere la no asistencia los días sábados dado a que pertenece a la religión adventista y no podría realizar ningún tipo de actividad ese día. Agradezco su apoyo en la respuesta, teniendo en cuenta que los encuentros de dicho programa son los días viernes y sábado, teniendo este ultimo la mayor carga horaria, el cual la aspirante estaría incumpliendo la mayor parte de los encuentros presenciales y horas de trabajo directo, dado a que el programa es modalidad presencial. Quedo atenta, Saludos, **De:** Especialización En Criminología Y Psicología Forense Aplicada <especializacion.criminologia@unisimon.edu.co>	**OK**	

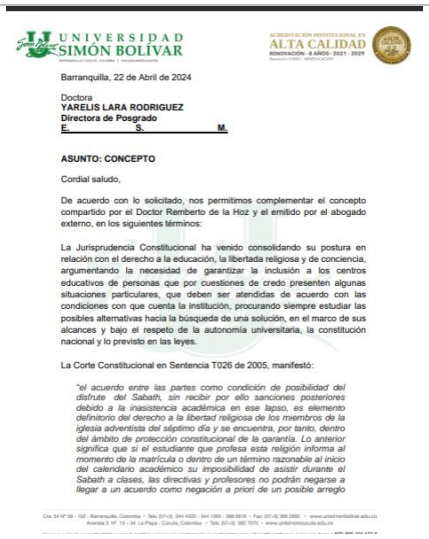

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029

Barranquilla, 22 de Abril de 2024

Doctora
YARELIS LARA RODRIGUEZ
Directora de Posgrado
E. S. M.

ASUNTO: CONCEPTO

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado, nos permitimos complementar el concepto compartido por el Doctor Remberto de la Hoz y el emitido por el abogado externo, en los siguientes términos:

La Jurisprudencia Constitucional ha venido consolidando su postura en relación con el derecho a la educación, la libertad religiosa y de conciencia, argumentando la necesidad de garantizar la inclusión a los centros educativos de personas que por cuestiones de credo presenten algunas situaciones particulares, que deben ser atendidas de acuerdo con las condiciones con que cuenta la institución, procurando siempre estudiar las posibles alternativas hacia la búsqueda de una solución, en el marco de sus alcances y bajo el respeto de la autonomía universitaria, la constitución nacional y lo previsto en las leyes.

La Corte Constitucional en Sentencia T026 de 2005, manifestó:

> *"el acuerdo entre las partes como condición de posibilidad del disfrute del Sabath, sin recibir por ello sanciones posteriores debido a la inasistencia académica en ese lapso, es elemento definitorio del derecho a la libertad religiosa de los miembros de la iglesia adventista del séptimo día y se encuentra, por tanto, dentro del ámbito de protección constitucional de la garantía. Lo anterior significa que si el estudiante que profesa esta religión informa al momento de la matrícula o dentro de un término razonable al inicio del calendario académico su imposibilidad de asistir durante el Sabath a clases, las directivas y professores no podrán negarse a llegar a un acuerdo como negación a priori de un posible arreglo*

Cúcuta: se han recibido 2 solicitudes del mes febrero 2024

Se toma como muestra caso de la solicitud de la Oficina de **Financiamiento estudiantil:** estudiante **Mónica María Fonseca Vigora**

Recepción de la Solicitud de Concepto Jurídico en la Dirección Jurídica **OK**

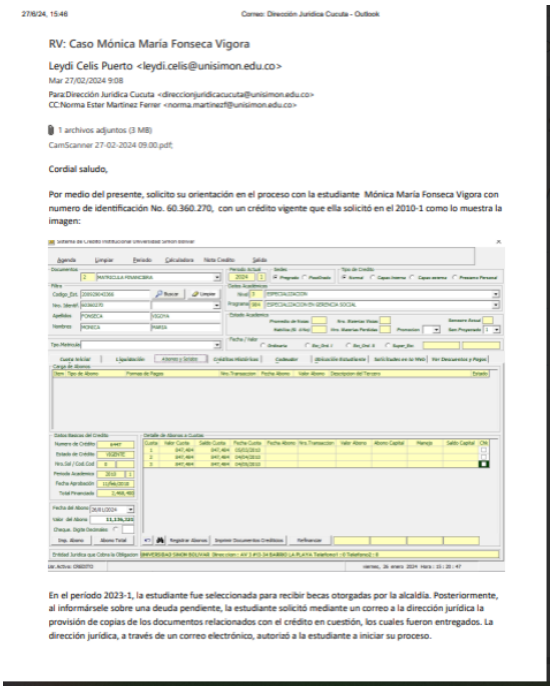

27/6/24, 15:46 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook

RV: Caso Mónica Maria Fonseca Vigora

Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>
Mar 27/02/2024 9:08
Para:Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>
CC:Norma Ester Martinez Ferrer <norma.martinezf@unisimon.edu.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
CamScanner 27-02-2024 09.00.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito su orientación en el proceso con la estudiante Mónica Maria Fonseca Vigora con numero de identificación No. 60.360.270, con un crédito vigente que ella solicitó en el 2010-1 como lo muestra la imagen:

En el período 2023-1, la estudiante fue seleccionada para recibir becas otorgadas por la alcaldía. Posteriormente, al informársele sobre una deuda pendiente, la estudiante solicitó mediante un correo a la dirección jurídica la provisión de copias de los documentos relacionados con el crédito en cuestión, los cuales fueron entregados. La dirección jurídica, a través de un correo electrónico, autorizó a la estudiante a iniciar su proceso.

Registro de solicitud de Concepto Jurídico**, Revisión de la Solicitud, **Elaboración de Concepto Jurídico **OK**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029

Barranquilla 27 de febrero de 2024

Doctora:
YOLANDA GALLARDO DE PARADA.
Directora General Sede Cúcuta

NORMA MARTINEZ FERRER
Directora Financiera Sede Cúcuta

Asunto: CONCEPTO CASO MONICA MARIA FONSECA VIGOYA

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia y con fundamento en la información que nos fue remitida me permito manifestarle lo siguiente:

1. La Universidad le aprobó a MONICA MARIA FONSECA VIGOYA un crédito No. 6447 para el periodo académico 2010-1, el cual fue aprobado el 11 de febrero del 2010, por valor de $2.468.400.
2. Dicho crédito se comprometió a pagarlo en el termino de tres mese correspondiente a marzo, abril y mayo del año 2010.
3. La señorita MONICA MARIA FONSECA VIGOYA suscribió una letra de cambio en blanco identificada AC-21-4271047, a favor de la Universidad Simón Bolívar
4. La señorita MONICA MARIA FONSECA VIGOYA suscribió un pagaré en blanco a favor de la Universidad Simón Bolívar. En la información no hay justificación del porque se suscribieron dos títulos valores completamente distintos como respaldo a una misma obligación
5. En el documento de liquidación que emite el departamento de créditos de la Universidad Simón Bolívar se contiene la amortización para el pago de la obligación en tres cuotas como se indico en el numeral segundo
6. Para efectos de determinar una fecha de vencimiento de la obligación, tomamos como referencia la ultima cuota que fue el 04/05/2010, aunque con el solo incumplimiento de la primera cuota el resto se hacia exigible, por tratarse de una forma de vencimiento denominada con vencimientos ciertos sucesivos.
7. El articulo 789 del Código de Comercio dispone que la acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día de vencimiento, lo que indica que esta forma de prescripción rige para las obligaciones contenidas en letras de cambios. Así mismo se aplica para las que están contenidas en el pagaré de conformidad a que el articulo 711 del mismo código dispone que serán aplicables al pagare en lo conducente las disposiciones relativas a la letra de cambio, como quiera que para el pagare no hay una norma especial que regule la prescripción se aplica para la acción cambiaria directa lo dispuesto en el referido articulo 789.
8. No obstante, cuando la obligación se haya prescrito o caducado, el acreedor podrá ejercer acción contra quien se haya enriquecido sin justa causa a consecuencia de esa caducidad o prescripción. Esta acción prescribirá en 1 año.

Cra. 54 N° 59 - 102 - Barranquilla, Colombia - Tels: (57+5) 344 4333 - 344 1265 - 368 6918 - Fax: (57+5) 368 2882 - www.unisimonbolivar.edu.co
Avenida 3 N°. 13 - 34 La Playa - Cúcuta, Colombia - Tels: (57+5) 582 7070 - www.unisimoncucuta.edu.co
Personería Jurídica Resolución N° 1216 Noviembre 13 de 1972 de la Gobernación del Atlántico Resolución N° 2400 Diciembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional NIT: 890.104.633-9

Entrega de Concepto Jurídico

OK

27/6/24, 15:47 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook

RE: Caso Mónica María Fonseca Vigora

Dirección Juridica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>
Mar 27/02/2024 15:48
Para:Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>

1 archivos adjuntos (451 KB)
CONCEPTO.pdf;

Muy buenas tarde, Leidy.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito indicar que se genero un concepto en referencia a la situación presentada por MONICA FONSECA donde se señala que si el acreedor (universidad) deja caducar o prescribir el instrumento, la obligación originaria o fundamental se extinguirá así mismo.

ILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA: Como es de su conocimiento el Departamento Jurídico se encuentra dentro del proceso de gestión de la calidad y es para nosotros muy importante contar con la evaluación del servicio prestado. Es por eso que remitimos el enlace para el diligenciamiento de la encuestahttps://appaco.esginnova.com/wip/ca.cfm?idcuestionario=RHdmUC9OSlh3L0Q1Q3ZEUGc5c0pLd3JOKzgv8TB4M3B6Y2M9&base64=1

¡Feliz tarde!

ANYELI FLOREZ PARRA
Auxiliar Jurídica
Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta
Av 3 13-34 Brr La Playa Sede A
PBX 57827070 Ext 111

De: Leydi Celis Puerto <leydi.celis@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 9:07
Para: Dirección Juridica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>
Cc: Norma Ester Martinez Ferrer <norma.martinezf@unisimon.edu.co>
Asunto: RV: Caso Mónica María Fonseca Vigora

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito su orientación en el proceso con la estudiante Mónica María Fonseca Vigora con numero de identificación No. 60.360.270, con un crédito vigente que ella solicitó en el 2010-1 como lo muestra la imagen:

	P-GJ-03_Procedimiento_de_asesoria_asistencia_y_acompanamiento_juridico	**Barranquilla:** **Auditado Alexander Manga** Se toma como muestra para verificar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento la solicitud de: **Ana Urquijo** Fecha de la solicitud de Consulta **26/04/2024** se da salida **29 de abril 2024** (Evidencia) **1. Recepción de solicitud de Asesoría, Asistencia o acompañamiento Jurídico** **De:** Ana María Urquijo Paez <ana.urquijo@unisimon.edu.co> **Enviado:** viernes, 26 de abril de 2024 12:07 **Para:** Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co> **Cc:** Arline Ospino Montes <arline.ospino@unisimon.edu.co>; Carlos Augusto Escalante Orozco <carlos.escalanteo@unisimon.edu.co> **Asunto:** Solicitud apoyo requerimiento Ley Transparencia. Apreciados Sres Oficina Jurídica: De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Transparencia, aplicables a la Universidad Simón Bolívar en la categoría de "Datos abiertos", se debe cumplir con dos instrumentos de la gestión pública, denominados: 1. Registros de Activos de información 2. Índice de Información Clasificada y Reservada. En este sentido, nuestro Dpto, ha elaborado los dos instrumentos. Sin embargo, uno de ellos, requiere de revisión jurídica para su feliz término, debido a que contiene unos elementos que deben ser diligenciados con fundamentos jurídicos y legales. En este orden de ideas, agradecemos su valiosa colaboración, con la asignación de un integrante de su equipo que pueda apoyar la labor de identificación de esta información. Considero que es necesario que podamos agendar un espacio, en donde conversemos sobre la elaboración del documento y la parte específica que requiere de validación por parte de su equipo de trabajo. Comparto los archivos anteriormente mencionados, en formato Excel. Agradezco de antemano, todo el apoyo que nos puedan ofrecer! Atentamente, ***2.*** **Registro de solicitud de Asesoría, Asistencia o Acompañamiento Jurídico** 3/7/24, 11:28 a.m. Correo: Alexander Rafael Manga Escorcia - Outlook RV: Solicitud apoyo requerimiento Ley Transparencia. Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co> Lun 29/04/2024 10:14 Para:Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co> CC:Lina Marcela Castro Vargas <lina.castro@unisimon.edu.co>;Melissa Mercedes Martinez Maldonado <melissa.martinez8@unisimon.edu.co> 2 archivos adjuntos (95 KB) Registros de activos de información.xlsx; IICR.xlsx; Buenos días Cordial saludo Por directriz del Director Jurídico se asigna la revisión y posterior respuesta al correo que antecede. **3. Tramite de solicitud de Asesoría, asistencia o acompañamiento Jurídico OK** *Informe digital y documentos del acompañamiento donde se evidencien los resultados, por ejemplo;* ***actas de reunión****, registro de reunión, nuevos convenios, acuerdos, relaciones instituciones, etc.*	**OK** **OK** **OK**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD
RENOVACIÓN - 8 AÑOS - 2021 - 2029

140

Barranquilla, abril 26 de 2024

Estimados.
Compañeros Vicerrectoría Administrativa.

Cordial saludo.

ASUNTO: Consulta surgida en reunión de seguimiento respecto a la información referida al Directorio Institucional que se debe publicar de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y según requerimiento de la Procuraduría General de la Nación, específicamente sobre el .

Frente a las inquietudes surgidas relacionadas con la publicidad del directorio Institucional procedo a responder de la siguiente manera:

ARGUMENTOS JURIDICOS Y JURISPRUDENCIALES.

En primer lugar, es importante resaltar que la Ley 1712 de 2014. Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", Dispuso:

"**ARTÍCULO 5°.** Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

Así mismo el:

..."ARTÍCULO 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan."...

..."c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;"...

(...) **"PARÁGRAFO 2°.** En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de Información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que

3/7/24, 11:25 a.m. Correo: Alexander Rafael Manga Escorcia - Outlook

RV: Seguimiento cumplimiento de requisitos ITA - Procuraduría

Fernando Antonio Moron Polo <fernando.moron@unisimon.edu.co>
Mié 24/04/2024 8:32
Para:Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co>
CC:Melissa Mercedes Martinez Maldonado <melissa.martinez@unisimon.edu.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
Relación_requisitos_pendientes_ITA_Procuraduría.pdf; Informe_Procuraduría_solicitud_jurídica.pdf; Respuesta_UNISIMON_Procuraduría_ITA.pdf; Resolución_15219_2020_con_Anexo_Técnico_2.pdf;

Buen día para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ALEXANDER MANGA ESCORCIA
Coordinador Jurídico de Protección de Datos-Oficina Jurídica
Carrera 54 No. 58-78 Oficina 301. Barranquilla, Colombia
PBX: (605) 3444333 Ext: 270
alexander.manga@unisimon.edu.co
www.unisimon.edu.co

De: Fernando Antonio Moron Polo <fernando.moron@unisimon.edu.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 17:34
Para: Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co>
Asunto: Seguimiento cumplimiento de requisitos ITA - Procuraduría
Cuándo: jueves, 25 de abril de 2024 14:30-16:15.
Dónde: Microsoft Teams Meeting

Buenas tardes.

Este espacio tiene como fin hacer seguimiento al avance en la gestión y cumplimiento de los requisitos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ITA, de acuerdo con los plazos solicitados a la Procuraduría.

Para facilitar el seguimiento se adjuntan los siguientes documentos:

- Se envía nuevamente resultados de la auditoría realizada a la Universidad. Contiene el desglose y forma de la información solicitada.
- Oficio de respuesta a la Procuraduría.
- Lista de requisitos pendientes, con sus respectivos responsables, clasificados de acuerdo con el plazo de ejecución solicitado (**Algunos de los requisitos deberían estar cumplidos el 30 de abril**).
- Resolución 15219 de 2020.

Se debe tener en cuenta que, para todos los requisitos, la Universidad puede definir el detalle de la

4. Culminación de tramite

**Correo electrónico o Memorando con Informe escrito de respuesta a la solicitud.*

OK

3/7/24, 11:24 a.m. Correo: Alexander Rafael Manga Escorcia - Outlook

RE: MEMORIAS REUNIÓN SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO ITA

Alexander Rafael Manga Escorcia <alexander.manga@unisimon.edu.co>
Lun 29/04/2024 9:05
Para:Fernando Antonio Moron Polo <fernando.moron@unisimon.edu.co>;Karen Lucia Gonzalez Pombo <karen.gonzalez@unisimon.edu.co>;Willian Andres Cano Moreno <william.cano@unisimon.edu.co>;Zulay Catherine Diaz Contreras <zulay.diaz@unisimon.edu.co>;Ximena Jaimes Castellanos <ximena.jaimes@unisimon.edu.co>;Maria Victoria Molina Barrientos <maria.molinab@unisimon.edu.co>;Ana Belcy Botello Bautista <belcy.botello@unisimon.edu.co>;Brenda Milena Morales Padilla <brenda.morales@unisimon.edu.co>;Leydi Maritza Mariño Castro <maritza.marino@unisimon.edu.co>;Rafael Eduardo Amaya Cabra <rafael.amaya@unisimon.edu.co>;Elvira Maria Lucila Barcelo Bolivar <elvira.barcelo@unisimon.edu.co>;Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co>;Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>;Rodolfo Perez Vasquez <rodolfo.perez@unisimon.edu.co>;Melissa Mercedes Martinez Maldonado <melissa.martinez@unisimon.edu.co>;Arlen Consuegra Machado <arlen.consuegra@unisimon.edu.co>;Angela Natacha Hernandez Torregrosa <angela.hernandez@unisimon.edu.co>;Ingrid Del Socorro Chaparro Vega <ingrid.chaparro@unisimon.edu.co>;Sofia Leonor Trillos Sierra <sofia.trillos@unisimon.edu.co>;Libardo Adolfo Polo Torres <libardo.polo@unisimon.edu.co>

1 archivos adjuntos (364 KB)
Respuesta Consulta Directorio Empleados.pdf;

Buen día.

Estimada Dra. Arlen Consuegra.
Estimados compañeros

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir concepto solicitado respecto a la información a publicar en el Directorio Institucional.

Atento a sus inquietudes.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

ALEXANDER MANGA ESCORCIA
Coordinador Jurídico de Protección de Datos-Oficina Jurídica
Carrera 54 No. 58-78 Oficina 301. Barranquilla, Colombia
PBX: (605) 3444333 Ext: 270
alexander.manga@unisimon.edu.co
www.unisimon.edu.co

De: Fernando Antonio Moron Polo <fernando.moron@unisimon.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 11:28
Para: Karen Lucia Gonzalez Pombo <karen.gonzalez@unisimon.edu.co>; Willian Andres Cano Moreno <william.cano@unisimon.edu.co>; Zulay Catherine Diaz Contreras <zulay.diaz@unisimon.edu.co>; Ximena Jaimes Castellanos <ximena.jaimes@unisimon.edu.co>; Maria Victoria Molina Barrientos <maria.molinab@unisimon.edu.co>; Ana Belcy Botello Bautista <belcy.botello@unisimon.edu.co>; Brenda Milena Morales Padilla <brenda.morales@unisimon.edu.co>; Leydi Maritza Mariño Castro <maritza.marino@unisimon.edu.co>; Rafael Eduardo Amaya Cabra <rafael.amaya@unisimon.edu.co>; Elvira Maria Lucila Barcelo Bolivar <elvira.barcelo@unisimon.edu.co>; Oficina Jurídica <ojuridica@unisimon.edu.co>; Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co>; Rodolfo Perez Vasquez

		Cúcuta: auditado Reinner Se han recibido 5 asesorías casen en el primer semestre 2024. Se toma como muestra la solicitud realizada por el Programa Psicología con fecha de 06/06/2024 (Evidencia) **Recepción de solicitud de Asesoría, Asistencia o acompañamiento Jurídico** 2/6/24, 15:19 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook Asesoría y acompañamiento caso estudiantes Eduardo Andres Torres Santos <eduardoa.torres@unisimon.edu.co> Jue 06/06/2024 18:53 Para:Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> CC:Iris Yolima Valero Rojas <iris.valero@unisimon.edu.co>;Instituto De Lenguas Extranjeras <ilecucuta@unisimon.edu.co>; Beatriz Milagros Mendoza Rincon <beatriz.mendoza@unisimon.edu.co>;Laura Katherine Rojas Perez <laura.rojasp@unisimon.edu.co>;Angelica Maria Ramos Montejo <angelica.ramosm@unisimon.edu.co> 7 archivos adjuntos (3 MB) ACTA caso estudiante JENNIFER RAMOS PACHECO (1).docx; ACTA caso estudiante KAROLAY ACHICANOY (1).docx; Correspondencia Interna -CASO JENNIFER RAMOS.pdf; Correspondencia Interna -CASO KAROLAY ACHICANOY.pdf; HISTORIAL ACADEMICO_KAROLAY GIMENA ACHICANOY GALVIS_PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - Nis. -.pdf; Respuesta SENA - Karolay Achicanoy.png; Respuesta SENA Jennifer Ramos.png; Buenas tardes estimado equipo jurídico, Nos dirigimos a ustedes de manera atenta para solicitar su apoyo en la asesoría y acompañamiento en el caso reportado por el ILE, relacionado con las estudiantes Karolay Gimena Achicanoy Galvis (7.º semestre) y Jennifer Michel Ramos Pacheco (7.º semestre). Ellas presentaron unos certificados de nivel de inglés del SENA que no están validados en la plataforma Sofia Plus. En este sentido, el ILE envió al programa la novedad del caso de Karolay Achicanoy el 1 de junio, recordando nuevamente la solicitud a la dirección actual el 24 de octubre (Adjunto soporte) y el reporte del caso de Jennifer Ramos el 30 de octubre (Adjunto soporte). Por lo tanto, desde el programa se realizó un comité el 31 de octubre con las estudiantes, para conocer los hechos (se adjunta actas). En dichos comités, las estudiantes manifestaron haber realizado los cursos y desconocer por qué los certificados no aparecen en la plataforma del SENA. A partir de esto, el programa inició un proceso de indagación en el mes de diciembre del 2023 consultando a los centros de formación del SENA sobre la validez de los certificados, en el cual nos dan respuesta que los documentos no corresponden a los registros de la institución, y además están firmados por un funcionario público que en el momento de la fecha de expedición ya no se encontraba vinculado a la entidad. Así mismo, que la autenticidad de los certificados del SENA se pueden consultar en la página web https://certificados.sena.edu.co . (Se adjuntan respuestas) Teniendo en cuenta las fechas, el proceso de indagación y lo establecido en el reglamento disciplinario, agradecemos nos puedan informar si los casos se pueden trasladar al comité disciplinario para el proceso correspondiente. En caso de no ser pertinente, les solicitamos orientación sobre la manera adecuada de dar cierre a los casos. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta. Saludos cordiales, UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR Eduardo Andrés Torres Santos. Mgtr Director | Programa Psicología Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Cúcuta, Colombia eduardoa.torres@unisimon.edu.co Programa académico de Psicología	**OK**
		Tramite de solicitud de Asesoría, asistencia o acompañamiento Jurídico 4/7/24, 0:01 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook RE: Asesoría y acompañamiento caso estudiantes Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> Lun 24/06/2024 14:51 Para:Eduardo Andres Torres Santos <eduardoa.torres@unisimon.edu.co> Buenas tardes estimado Dr. Andres, Atentamente me permito indicar que, conforme a lo dialogado en la visita del Director Jurídico de la Universidad, el Dr. Rodolfo, que el presente caso, por los términos que se manejan dentro del reglamento estudiantil, el proceso debe cerrarse. Lo anterior, toda vez que el artículo 18 del reglamento disciplinario del estudiante refiere que: " *Artículo 18. Proceso disciplinario:* *- Apertura de la indagación preliminar. Esta etapa se surte cuando no existe certeza sobre: la identificación de por lo menos un estudiante; la ocurrencia de la conducta; si la conducta constituye falta; o la posible participación de mas estudiantes en la conducta.* *Durante la investigación preliminar, el comité de programa podrá hacer uso de los medios de prueba que estime útiles, necesario, pertinentes y conducentes, e incluso podrá citar al estudiante o estudiantes presuntamente involucrados a rendir versión libre de los hechos.* ***La indagación preliminar no podrá superar el termino de treinta (30) días hábiles**. Al cabo de este termino, el Comité de Programa decir:* a. *Archivar el proceso cuando el hecho denunciado no existió; cuando no haya podido identificarse por lo menos a un estudiante; o cuando el hecho denunciado no constituya falta disciplinaria.* b. *Dar apertura a la investigación disciplinaria.* (...)" En este sentido, resulta pertinente traer a colación los hechos, pues, en un primer momento, el ILE envió al programa la novedad del caso de Karolay Achicanoy el 1 de junio, recordando nuevamente la solicitud a la dirección actual el 24 de octubre y el reporte del caso de Jennifer Ramos el 30 de octubre. A partir de este mento, desde el programa se realizó un comité el 31 de octubre con las estudiantes, para conocer los hechos. En dichos comités, las estudiantes manifestaron haber realizado los cursos y desconocer por qué los certificados no aparecen en la plataforma del SENA. A partir de esto, el programa inició un proceso de indagación en el mes de diciembre del 2023 consultando a los centros de formación del SENA sobre la validez de los certificados. En este orden de ideas, tenemos que, los términos que corren para realizar la indagación preliminar, es a partir del día siguiente a la terminación del comité, en este caso, a partir del 01 de noviembre. Por tal motivo, a la fecha no es posible trasladar hacia el comité disciplinario la queja y el caso correspondiente. Por todo lo anterior, lo que se sugiere es dar cierre al caso mediante un archivo del mismo, no sin antes advertir a las estudiantes que la conducta que se cometió debe ser subsanada por ellas para efectos de validar el requisito de Lengua Extranjera. Asimismo, haceles entender que la conducta que	**OK**
		4. **Culminación de tramite**	**OK**

	P-GJ-06 Procedimientos de atención de consultas y reclamos en protección de datos personales	4/7/24, 13:57 Correo: Dirección Jurídica Cucuta - Outlook RE: Asesoría y acompañamiento caso estudiantes Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> Jue 04/07/2024 8:21 Para:Eduardo Andres Torres Santos <eduardoa.torres@unisimon.edu.co> 1 archivos adjuntos (1 MB) INFORME_PSICOLOGIA_.pdf; Buen día estimado Dr. Andres, Atentamente me permito enviar informe respecto de la asesoría brindada. Asimismo, agradezco reenviar el documento firmado confirmando recibido por su parte. Quedo atento, ¡Feliz día! 😊 **DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA:** Como es de su conocimiento el Departamento Jurídico se encuentra dentro del proceso de gestión de la calidad y es para nosotros muy importante contar con la evaluación del servicio prestado. Es por eso que remitimos el enlace para el diligenciamiento de la encuesta:https://appaco.esjinnova.com/wio/ca.cfm?idcuestionario=RHdmUC9O5Ih3L0O1O3ZE1UGc5cDpLd3IOKzyRTB4M3B6Y2M9&base64=1 REINNER ALEJANDRO MEJIA RAMIREZ Coordinador Jurídico sede Cúcuta UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ¡Nuestra gente, nuestra pasión! **De:** Dirección Jurídica Cucuta <direccionjuridicacucuta@unisimon.edu.co> **Enviado:** lunes, 24 de junio de 2024 14:51 **Para:** Eduardo Andres Torres Santos <eduardoa.torres@unisimon.edu.co> **Asunto:** RE: Asesoría y acompañamiento caso estudiantes Buenas tardes estimado Dr. Andres, Atentamente me permito indicar que, conforme a lo dialogado en la visita del Director Jurídico de la Universidad, el Dr. Rodolfo, que el presente caso, por los términos que se manejan dentro del reglamento estudiantil, el proceso debe cerrarse. Lo anterior, toda vez que el articulo 18 del reglamento disciplinario del estudiante refiere que: " *Articulo 18. Proceso disciplinario:* *- Apertura de la indagación preliminar. Esta etapa se surte cuando no existe certeza sobre: la identificación de por lo menos un estudiante; la ocurrencia de la conducta; si la conducta constituye falta; o la posible participación de mas estudiantes en la conducta.* **No sean recibido solicitudes para dar cumplimiento a este procedimiento, por lo que no se puede evidenciar cumplimiento.** 1**. Recibo de la consulta.** Se recibe la consulta a través de los canales señalados para ello en la política de Tratamiento de datos personales, correo electrónico habeasdata@unisimon.edu.co o dirección física **Oficio físico o Correo electrónico* **2. Registro** **Registro en libro de Excel* **3. Revisión de la consulta** **Correo electrónico o documento físico.* 4**. Tiempo de espera para reunir los requisitos.** **Libro Excel* **5. Solicitud de información a los enlaces de área.** **Correo electrónico o documento físico.* **6. Elaboración de la respuesta a la consulta** **Documento digital* **7. Aval del Director Jurídico.** **Correo electrónico* **8. Término de respuesta** **Correo electrónico o documento físico* **9. Envío de la respuesta** **Correo electrónico o documento físico.* **10. Archivo** **Carpeta Digital*	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>9.1.1 Generalidades (Seguimiento, medición, análisis y evaluación</td>
<td>*Indicadores del proceso</td>
<td>
¿Qué recursos o estrategias implementa el proceso que le permita realizar la medición y el seguimiento del cumplimiento de sus actividades y del mismo objetivo?
Indicadores
Barranquilla
El proceso cuenta con 8 indicadores medibles. EL cumplimento de las metas establecidas para cada uno de los indicadores tiene una frecuencia de medición trimestral. Se toma como muestra el indicador 1.2 Oportunidad en la entrega de solicitudes (ELABORACIÓN O REVISIÓN DE DOCUMENTOS) período Enero-Marzo 2024
Se calcula de la siguiente manera: Suma de tiempos en solicitudes de elaboración o revisión de documentos recibidas en el trimestre
Meta establecida: 15 días
Análisis: EN EL PRIMER TRIMESTRE SE CALCULAN 109 SOLICITUDES MANTENIENDO UN PROMEDIO DE 9 DIAS EN LA RESPUESTA. CABE RESALTAR QUE SE EVIDENCIÓ 3 SOLICITUDES QUE SUPERARON LOS 40 DÍAS: REVISION 3 CONTRATOS PROYECTO COMFAMILIAR - ELABORACION 3 ACTAS DE LIQUIDACION PROYECTO RED DE MAESTRO Y REVISION 11 ACTAS DE LIQUIDACION CONVENIO CV0007 CRA- ACTUALEMNTE LAS ACTAS SE ESTAN DEMORANDO HASTA 4 MESES POR LAS VERIFICACIONES INTERNAS QUE DEBE HACER CONTABILIDAD
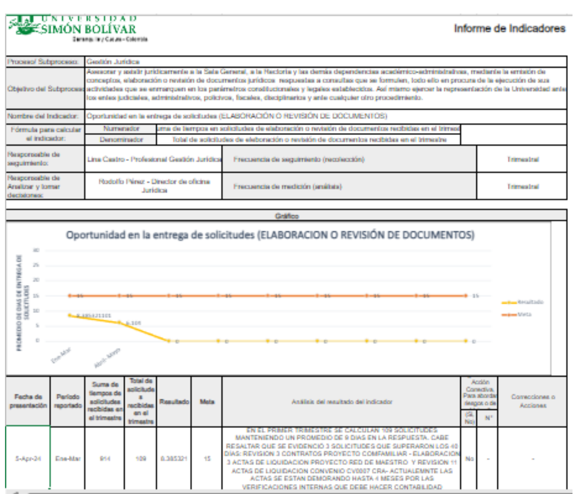
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR — Informe de Indicadores
<table>
<tr><td>Proceso/ Subproceso:</td><td colspan="3">Gestión Jurídica</td></tr>
<tr><td>Objetivo del Subproceso</td><td colspan="3">Asesorar y asistir jurídicamente a la Sala General, a la Rectoría y las demás dependencias académico-administrativas, mediante la emisión de conceptos, elaboración o revisión de documentos jurídicos respuestas a consultas que se formulen, todo ello en procura de la ejecución de sus actividades que se enmarquen en los parámetros constitucionales y legales establecidos. Así mismo ejercer la representación de la Universidad ante los entes judiciales, administrativos, policivos, fiscales, disciplinarios y ante cualquier otro procedimiento.</td></tr>
<tr><td>Nombre del Indicador:</td><td colspan="3">Oportunidad en la entrega de solicitudes (ELABORACIÓN O REVISIÓN DE DOCUMENTOS)</td></tr>
<tr><td>Fórmula para calcular el indicador:</td><td>Numerador</td><td colspan="2">uma de tiempos en solicitudes de elaboración o revisión de documentos recibidas en el trimest</td></tr>
<tr><td></td><td>Denominador</td><td colspan="2">Total de solicitudes de elaboración o revisión de documentos recibidas en el trimestre</td></tr>
<tr><td>Responsable de seguimiento:</td><td>Lina Castro - Profesional Gestión Jurídica</td><td>Frecuencia de seguimiento (recolección)</td><td>Trimestral</td></tr>
<tr><td>Responsable de Analizar y tomar decisiones:</td><td>Rodolfo Pérez - Director de oficina Jurídica</td><td>Frecuencia de medición (análisis)</td><td>Trimestral</td></tr>
</table>
Gráfico

<table>
<tr><th>Fecha de presentación</th><th>Periodo reportado</th><th>Suma de tiempos de solicitudes recibidas en el trimestre</th><th>Total de solicitudes recibidas en el trimestre</th><th>Resultado</th><th>Meta</th><th>Análisis del resultado del indicador</th><th>Acción Correctiva, Para abordar riesgos o de... (Si, No)</th><th>N°</th><th>Correcciones o Acciones</th></tr>
<tr><td>5-Apr-24</td><td>Ene-Mar</td><td>914</td><td>109</td><td>8.385321</td><td>15</td><td>EN EL PRIMER TRIMESTRE SE CALCULAN 109 SOLICITUDES MANTENIENDO UN PROMEDIO DE 9 DIAS EN LA RESPUESTA. CABE RESALTAR QUE SE EVIDENCIÓ 3 SOLICITUDES QUE SUPERARON LOS 40 DÍAS: REVISION 3 CONTRATOS PROYECTO COMFAMILIAR - ELABORACION 3 ACTAS DE LIQUIDACION PROYECTO RED DE MAESTRO Y REVISION 11 ACTAS DE LIQUIDACION CONVENIO CV0007 CRA- ACTUALEMNTE LAS ACTAS SE ESTAN DEMORANDO HASTA 4 MESES POR LAS VERIFICACIONES INTERNAS QUE DEBE HACER CONTABILIDAD</td><td>No</td><td>-</td><td>-</td></tr>
</table>
</td>
<td>OK</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

Cúcuta

El proceso cuenta con 7 indicadores medibles. EL cumplimento de las metas establecidas para cada uno de los indicadores tiene una frecuencia de medición trimestral.
Se toma como muestra el indicador:
Porcentaje de satisfacción de satisfacción de los usuarios por el servicio

Se toma como muestra el período comprendido entre **Enero-Marzo de 2024**

Resultado del nivel de satisfacción de los usuarios **99.8%**
Meta establecida: 90%

Fecha	Periodo reportado	Meta para el periodo (> =)	Resultado	Análisis del resultado del indicador	¿Se toma Acción Correctiva, para abordar riesgos o de Mejora? (Si, No)	N°	Correcciones o Acciones
31-Mar-23	2024-I	90%	99.8%	En el primer trimestre del año 2024, se cuenta con 44 encuestas realizadas por parte de los usuarios, administrativos y profesores, de la Oficina Jurídica, que evaluaron los servicios: emisión de conceptos: 0,00%, elaboración o revisión de documentos jurídicos 93,18%, respuesta a consultas 6,82%, asesoría, asistencia y/o acompañamiento jurídico 0,00%. El nivel de satisfacción frente al servicio recibido es: Muy satisfecho 91,67% y Satisfecho 8,33%. El servicio prestado resolvió el requerimiento de los usuarios, 100% SI y 0% NO. Dentro de las observaciones se recibió comentatios como : Muchas gracias, valiosa respuesta y encantado.	no		-

</td>
<td>**OK**</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Mejora</td>
<td>*AM en curso*
AC en curso</td>
<td>

El proceso cuenta con alguna AM en curso

Barranquilla

EL Proceso no cuenta con AM en curso

AC-534 con fecha de 12 de Julio de 2022, luego de 2 años en curso de la AC se sugiere evaluar eficacia de las actividades propuestas en el plan de acción. Ultimo seguimiento 30 de enero de 2024

</td>
<td>**OK**

OBS</td>
</tr>
</table>

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD DE ACCIONES

F-SI-06-GC / Versión 8 Vigente desde 29-04-2021 / _Regina.Lara.B...

Acción de Mejora AM [ ] Acción para abordar riesgos AR [ ] Acción Correctiva AC [X] Número: AC-534

Proceso:	Subproceso:	Alcance:	Fecha:
Gestión_Jurídica	No aplica	Institucional	12-jul.-2022

Oportunidad de mejora, Riesgo o No Conformidad detectada a través de:

- [ ] Auditoria Externa del SG
- [ ] Auditoria Interna del SG
- [ ] Auto-evaluación
- [ ] Indicadores y Análisis de datos
- [ ] Cambio en el SG
- [ ] Queja, Reclamo o sugerencia
- [X] Riesgo materializado
- [ ] Retroalimentación de parte interesada (Encuesta)
- [ ] Revisión de la Dirección
- [ ] Seguimiento a la Matriz de gestión del riesgo
- [ ] Seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo
- [ ] Seguimiento al Proceso
- [ ] Servicio no conforme
- [ ] Otro ¿Cuál?

Sistema de Gestión

- [ ] Ambiental
- [ ] Basura Cero
- [X] Calidad
- [ ] RSU
- [ ] SST
- [ ] Otro ¿cuál?

APERTURA DE LA ACCIÓN

Describa el hallazgo de manera precisa. Especifique la oportunidad de mejora, cambio en el SG, el Riesgo o la No Conformidad que ha detectado.

El día **27 de mayo de 2022** se recibió solicitud al correo electrónico habeasdata@unisimonbolivar.edu.co proveniente de la persona natural Jorge Tomás Aragón Rico, con los siguientes argumentos *"No he autorizado a la Universidad Simón Bolivar para el Tratamiento de mis Datos personales"*, y solicita de manera expresa la eliminación de la base de datos de la institución. Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a analizar la situación encontrando que el titular fue contactado por 2 estudiantes del programa de Ingeniería Industrial de octavo **(8)** semestre con ocasión de un trabajo de investigación. De acuerdo con la información recaudada, los datos personales del titular fueron facilitados por la Cámara de Comercio de Barranquilla. Por lo anterior y dado que el contacto fue realizado desde el dominio institucional "@unisimon.edu.co", se visibiliza la materialización de la causa *"Ausencia de legitimidad para el tratamiento de los datos personales"* del evento **R3** en matriz de gestión de riesgos del proceso de Gestión Jurídica.

Documento que se incumple (AC) o se incumpliría (AR): (No aplica para AM)

Evento materializado **R3** en matriz de gestión de riesgos del proceso con impacto legal (1)

	Nombre	Cargo	Dependencia
Reportado por:	Alexander Manga	Profesional Gestión Jurídica	Gestión Jurídica
Remitido a:	Alexander Manga	Profesional Gestión Jurídica	Gestión Jurídica

CORRECTIVO (No aplica para Acción para abordar riesgos, ni Acción de Mejora)

Enviar respuesta a la persona natural que realizó el reclamo mediante el canal habeasdata@unisimonbolivar.edu.co

Responsable (Nombre y cargo): Profesional de Gestión Jurídica Fecha: 10-jun.-2022

ANALISIS DE CAUSAS (Para no Conformidad) / **IMPACTO O CONSECUENCIAS SOBRE EL SG (POSITIVO O NEGATIVO) O EN LA INSTITUCIÓN EN GENERAL** (para Oportunidades de mejora, Gestión de Cambios, Gestión de Riesgos)

Para seleccionar y aplicar el método de análisis de causas puede consultar I-SI-02-GC

En el marco de la necesidad de contactar a los involucrados en el caso presentado, para ahondar en versiones e inquietudes relacionadas con la situación, se detectó que los números de contacto de los estudiantes se encontraban desactualizados y otros no correspondían al dato presente en la base de datos del sistema de información SIA.

¿Por qué se realizó el contacto sin autorización a la persona natural que realizó la solicitud?

* Los estudiantes (2) y el profesor manifiestan que este contacto se realizó en el marco de una investigación de la asignatura *"Formación para la investigación"*.
* Los involucrados manifiestan que desconocen la importancia de los temas relacionados con la normativa de protección de datos personales.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD DE ACCIONES

F-SI-06-GC / Versión 8 Vigente desde 29-04-2021 / _Regina.Lara.B...

ESTADO	Act. Nº	FECHA	OBSERVACIONES	PLAZO LIMITE DE COMPROMISO
EN CURSO	1	1/12/2023	Se realiza seguimiento a la fecha teniendo en cuenta que se han adelantado actividades para avanzar en el presente plan de actividades a partir de la materialización del evento de riesgo **R3** en matriz de gestión de riesgos del proceso de Gestión Jurídica. En este sentido, se logra evidenciar avances en la consecución de ciertos compromisos que se encuentran descritos aquí. De todas formas, se envía recordatorio para el abordaje de la presente actividad desde la Unidad de Gestión de Riesgos, dicha evidencia es un correo electrónico con fecha **15/11/2023**, en el cual se solicita al Coordinador jurídico en protección de datos personales y a la auxiliar administrativa de gestión jurídica, que entregue las evidencias asociadas a la actualización de los compromisos descritos de la acción correctiva. No es posible observar avance en el cumplimiento de la presente actividad. Se entiende que esta actividad es de carácter institucional (Ver último seguimiento enviado).	30-ene.-2024
EN CURSO	3	1/12/2023	Se evidencia correo electrónico enviado a los colaboradores de la institución con asunto **"Capacitaciones institucionales en noviembre de 2023"**. Se logra evidenciar un mensaje de enviado desde el correo institucional **"comunicaciones@unisimon.edu.co"**. Este correo electrónico data del **30/10/2023** en el cual se informa que en el mes de noviembre de **2023** se abordarán las capacitaciones de tipo institucional, en el marco del portafolio institucional de formación que desde el proceso de Talento Humano se lidera con la batuta de la Vicerrectoría Administrativa. Este correo muestra que la capacitación se programó para el **09 de noviembre de 2023**, de 9am a 11am. Se evidencian **2** pantallazos de la capacitación en temas de protección de datos personales y el vínculo de acceso a la capacitación ***"https://unisimonedu-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/silvana_giacometto_unisimon_edu_co/ETmLDIwX5rNLoYYPoHoeqOoBBk07besD1vfc9ZY16LVGJg?nav=eyJzZWZlcnJhbEluZm8iOmsicmVhZCJ9YWxBcnNAIGUPbmVEcmlZZUZvck/1c3uZXNzIiwicmVmZCJ9YWxBcnNBQbGPIZmNyb5ORd0Y8slnJZmVycmFsTW9kZSIlIm2pZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVuTGlua0pcmVjIC3RG4enmXPk6F".*** En esta capacitación se abordó uno de los grupos de interés que está relacionado con la actividad: el grupo de interés **profesores**. Por esta razón, se procede a extender el plazo de cumplimiento de las acciones para este compromiso, dado que sólo se ha abordado un sólo grupo de interés.	30-ene.-2024

Cúcuta

No se cuenta con AM abierta
No se cuenta con AC abierta

OK

Nota 1: Revisar en los procesos el uso correcto del logo de certificación
Nota 2: Inserte tantas filas como requiera
Nota 3: Verifique que incluya todos los requisitos aplicables al proceso, subproceso o actividad que auditará